

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1551/16.-

Ramallo, 21 de abril de 2016

VISTO:

Los reclamos históricos de empleados Municipales por falta de insumo y herramientas para desarrollar sus trabajos diarios en las diferentes localidades, Hospital “José María Gomendio” y Unidades Sanitarias; y

CONSIDERANDO:

Que es saludable establecer con claridad el monto de sueldos y adicionales a fin de evitar la circulación de datos no oficiales;

Que los empleados Municipales son los que están en contacto diario con los vecinos y el reclamo de falta de prestación de servicio se las hacen a ellos en la vía pública;

Que se ha declarado la Emergencia Económica en el Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SU ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Honorable Concejo Deliberante Planilla de sueldos y adicionales de funcionarios desde enero 2015.-----

SEGUNDO) Solicítase copia de liquidación referida a los Concejales mandato cumplido.---

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE